CONVENIO MODIFICATORIO al contrato N° MICH/SA/02/2016 de ADQUISICION DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN BIENES INFORMATICOS que suscriben, por una parte, EL EJECUTIVO FEDERAL por conducto de la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, representada en este acto por el **M.I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA** en su carácter de **DELEGADO FEDERAL**, así como el **L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIÉRREZ,** JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, como área requirente, y por la otra, ADRIANA GUTIÉRREZ VICENTELO, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL; A quienes en lo sucesivo se les denominara "LA DELEGACIÓN" Y "EL PROVEEDOR" respectivamente, y a quienes en forma conjunta se denominarán "LAS PARTES"; al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en con fecha 06 de Abril del 2015, las partes celebraron un contrato de tipo ABIERTO, cuyo OBJETO, VIGENCIA Y MONTO, se establecieron en las cláusulas SEGUNDA, CUARTA Y QUINTA respectivamente y que a continuación se transcriben:

SEGUNDA. Objeto del CONTRATO. El objeto de este pedido es la "Adquisición de artículos y materiales para el procesamiento en bienes informáticos" a favor de "La Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán en lo sucesivo "La Delegación" y a cargo de Adriana Gutiérrez Vicentelo en lo sucesivo "El Proveedor" por las partidas , de la Licitación Pública Nacional No. LA-016000986-E2-2016 lote que abarca 40 de las diferentes partidas que se describen en la cláusula quinta.

CUARTA. Vigencia del CONTRATO. La vigencia de este pedido es del 04 de abril al 31 de diciembre de 2016, debiendo el administrador del pedido informar a la dirección de adquisiciones y contratos si el proveedor entregó en tiempo y forma los bienes objeto de este instrumento.

QUINTA. Importe y Forma de Pago. "La Delegación" celebra con "El Proveedor" un pedido abierto, estableciendo en el mismo los montos mínimos y máximos, asi como el precio unitario que podrá ejercer para la adquisición de los bienes, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 47 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. "el proveedor" se compromete a garantizar el abastecimiento de los bienes por el monto máximo referido en esta cláusula, y "La Delegación" se obliga a garantizar el requerimiento de los bienes por la cantidad y monto mínimo, siendo opcional para esta última solicitar los bienes por la cantidad máxima. El monto mínimo es de $89,965.99 (ochenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos 99/100), I.V.A. incluido y un monto máximo de $120,310.07 (ciento veinte mil trescientos diez pesos 07/100) I.V.A incluido, y de conformidad al siguiente cuadro, presentado en la propuesta económica de la Licitación Pública No. LA-016000986-E2-2016, en la cual los precios se presentan sin I.V.A. las cuales integran al presente instrumento.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- "LAS PARTES" convienen en ampliar la vigencia del pedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciendo como nuevas fechas del día 01 de Enero del 2016 al 31 de Marzo del 2017.

Segunda.- "LAS PARTES" convienen en ampliar el monto del contrato por el 20%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciendo como monto máximo de compra $144,372.08 (ciento cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y dos pesos 08/100 m.n.).

Tercera.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realizar el presente Convenio Modificatorio al objeto base de este instrumento, para extender la vigencia del mismo.

Leído que fue el presente Convenio y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en tres ejemplares en la ciudad de Morelia Michoacán, a los 02 del mes de Enero del año 2017 Dos Mil Diecisiete.

POR "LA DELEGACIÓN"

M.I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA
DELEGADO FEDERAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. ADRIANA GUTIÉRREZ VICENTELO
REPRESENTANTE LEGAL

L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES